

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**MELGAR TOLIMA, JUNIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

|                   |                                       |
|-------------------|---------------------------------------|
| PROCESO           | C. 1 ORDINARIO LABORAL                |
| RADICACIÓN<br>Nº. | 73449-31-03-002-2021-00079-00         |
| DEMANDANTE        | AMANDA LEONOR ROMAN PAREDES           |
| DEMANDADO         | MUNICIPIO DE MELGAR, SASO S.A. Y OTRO |

Declarase legalmente notificadas y contestada la demanda, por parte de las demandadas, SASO S.A. y municipio de MELGAR TOLIMA.-

Se reconoce personería al Dr. WILLIAN HOANNY AMADOR RAMOS como apoderado principal y al Dr. LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO como apoderado suplente de la demanda SASO S.A. en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

Se reconoce así mismo, personería al Dr. HECTOR ALFREDO MORENO LADINO, como apoderado de la demandad MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, en los términos del poder conferido.

Se ordena digitalizar toda la actuación surtida y remitirles el link correspondiente a las partes hasta ahora intervinientes.-

El apoderado de la parte actora queda requerido para que adelante la notificación de la otra demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS PURIESTUR Y/O UNION TEMPORAL PURIESTUR.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez Baron*

FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 25 De hoy DE 2022

SECRETARIO 06 JUN 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ ^